



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

### INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itá, a los diez y ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte y seis siendo las diez horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 01/2026 REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE ITA – ID 490849. –

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el Abog. Carlos Antonio Sosa, Sofía Bernal González y Elias Daniel Irala Bogado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" pasamos a expresar cuanto sigue:

METODO DE EVALUACIÓN: basado únicamente en el precio. –

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el total.

#### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| Nº | OFERENTES                                                          | PRECIO TOTAL<br>(IVA INCLUIDO) |
|----|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1  | JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6                               | 643.918.000.-                  |
| 2  | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 | 3.633.458.-                    |

C.P. Sofía Bernal  
Adm y Finanzas  
Municipalidad de Itá

Cabe aclarar que la oferta presentada por la firma ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 corresponde a un monto de Gs. 585.000.000 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones). –

#### 1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones. –

#### 2. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se establece la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA de los potenciales oferentes. Según acta de visita al sitio de obra de fecha 10 de setiembre de año dos mil veinte y seis se pudo comprobar que las empresas oferentes detallada a continuación ha cumplido con la visita conforme al siguiente cuadro:

| Nº | OFERENTES                            | VISITA AL SITIO DE OBRAS |
|----|--------------------------------------|--------------------------|
| 1  | JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6 | CUMPLE                   |

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural"

Elias Daniel Irala Bogado  
Director de Catastro  
Municipalidad de Itá



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

|   |                                                                    |        |
|---|--------------------------------------------------------------------|--------|
| 2 | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 | CUMPLE |
|---|--------------------------------------------------------------------|--------|

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL                                                         | JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6 | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.                         | NO CUMPLE                            | CUMPLE                                                             |
| Poliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.                              | CUMPLE                               | CUMPLE                                                             |
| Documentos que acrediten la existencia del oferente.                                              | CUMPLE                               | CUMPLE                                                             |
| Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | CUMPLE                               | CUMPLE                                                             |

Del análisis de dichas planillas se observa que la firma oferente JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6 presenta en forma deficiente su Planilla de Lista de Precios, teniendo en cuenta que la unidad de medida establecida en la planilla de lista de precios corresponde a METROS CUADRADOS por lo tanto la misma debería de ser cotizado en metros cuadrados conforme se establece en SICP en la pestaña ÍTEMS SOLICITADO y no por la unidad total según se encuentra en la lista de precios ofertado por la empresa JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6. -

Que el formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP es considerado documento de carácter sustancial de conformidad al Art. 79 del Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, la firma JBL INGENIERIA S.R.L. RUC 80101237-6 queda DESCALIFICADA para el presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2026 REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE ITA - ID 490849. -

La firma oferente ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 cumple con el suministro de documentales de carácter sustancial. -

4. CONFLICTO DE INTERÉS

| DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. | CUMPLE                                                             |

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

u9. Carlos A. Sofia R.  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

Edith Danila la Buitrago  
Directora de Catastro  
Municipalidad de Itá

Visión: "Ser una institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social."



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

La firma oferente ha presentado el Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO, a través del cual manifiesta que NO tienen conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" modificado por la Ley 7236/2024 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DEL LEY 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEROGA LOS ARTICULOS 24, 25, 26 Y 38".

## 5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                    | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley No 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" declaración que forma parte del formulario de oferta. | CUMPLE                                                                |

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecida en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Procedió primeramente a verificar si el oferente ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas debidamente firmados. –

Seguidamente se procedió a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el registro de "Sanciones a Proveedores" si la empresa oferente se halla habilitado o inhabilitado para contratar, constatándose que a la fecha de la presentación de la oferta la firma oferente ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, se halla plenamente habilitado para contratar con el Estado Paraguay (Municipalidad de Itá), igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que el señor ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, no es funcionario permanente ni contratado de la Municipalidad de Itá, finalmente se consultó a través de la pagina <http://www.documentos.gov.py> - Consulta de ser o no Servidor Público, según Constancia Nº. 10014771 que se anexa a la presente donde se constata que el señor ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, no registra datos en el Sistema de intercambio de Información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como funcionarios Permanente o Contratado. –

## 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a los requisitos documentales para la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural"

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

Abg. Carlos A. Sosa R.  
Secretaría General  
Municipalidad de Itá

El D. L. 6  
Luis Daniel Laforada  
Director de Catastro  
Municipalidad de Itá



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

| DOCUMENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ROBER ARCADIO BLANCO<br>GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES<br>LUISITO) RUC 2282023-0 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br><i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE                                                                      |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br><i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE                                                                      |
| 3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                                                                      |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | POSEE<br>CERT. Nº: 222722                                                   |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                                                                      |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                                                                      |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE                                                                      |
| 8. Documentos legales. Oferentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                             |
| 8.1 Personas Físicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                             |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE                                                                      |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE                                                                      |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)                                                                                        | CUMPLE                                                                      |
| 8.2 Personas Jurídicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                             |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                                                                                                               | N/A                                                                         |
| 2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                                                         |
| 3. fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                                                         |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N/A                                                                         |
| 8.3 Oferentes en Consorcio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)                         | N/A                                                                         |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)                                                                                                        | N/A                                                                         |

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

Abg. Carlos A. Sosa R.  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Itá



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"><li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li><li>Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li></ul>                                  | N/A |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"><li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li><li>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li></ul> | N/A |

Del análisis de dicha planilla y acorde a las documentaciones presentada por el oferente se puede apreciar que la firma oferente cumple con la presentación de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

7. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

| Nº | OFERENTES                                                          | CPEN     | PRECIO        |
|----|--------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| 1  | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 | PRESENTA | 585.000.000.- |

No se Aplica el margen de preferencia nacional, conforme lo dispone la Ley Nº. 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus decretos reglamentarios, en razón de que no existe otra empresa calificada con quien confrontar. -

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. 82 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. -

9. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

| Nº | OFERENTES                                                          | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|----|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 | 3.633.458.-                 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada como la más baja corresponde a la presentada por la empresa ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, por lo cual, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Vision: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural"

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

Abg. Carlos A. Sosa R.  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

El D. L. M. B.  
Batas Daniel de la Borja  
Director de Catastro  
Municipalidad de Itá



Municipalidad de Ita  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

## 10. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

| Grupo 1 - Reparación de calles con carga de ripio en las compañías de la Ciudad de Ita |                 |                                      |                                                                |          | PRECIO REFERENCIAL             |                             | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |                             | % diferencia |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Item                                                                                   | Código Catálogo | Descripción                          | Atributos                                                      | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA incluido)                                        | Precio Total (IVA incluido) |              |
| 1                                                                                      | 72131601-9974   | Marcación y excavación               | unidad de medida: Metros cuadrados<br>presentación: UNIDAD     | 1,00     | 1.227                          | 1.227                       | 1.227                                                                 | 1.227                       | 0,00         |
| 2                                                                                      | 82101502-004    | Cartelería de señalización           | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 1.323.918                      | 1.323.918                   | 1.323.918                                                             | 1.323.918                   | 0,00         |
| 3                                                                                      | 72131601-002    | Perfilado y Nivelación               | unidad de medida: Hora<br>presentación: UNIDAD                 | 1,00     | 323.684                        | 323.684                     | 323.684                                                               | 323.684                     | 0,00         |
| 4                                                                                      | 72131701-014    | Enripiado con carga de 0.12m espesor | unidad de medida: Metros cúbicos<br>presentación: UNIDAD       | 1,00     | 112.688                        | 112.688                     | 112.688                                                               | 112.688                     | 0,00         |
| 5                                                                                      | 72131601-013    | Limpieza final de obra               | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 1.871.941                      | 1.871.941                   | 1.871.941                                                             | 1.871.941                   | 0,00         |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO                                                              |                 |                                      |                                                                |          |                                | 3.633.458                   |                                                                       | 3.633.458                   | 0,00         |

Que luego del análisis correspondiente de los precios ofertados se pudo constatar que el precio ofertado por la firma ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. N° 2.282.023 se halla plenamente dentro de lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante. -

## 11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 01/2026 - REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE ITA - ID 490849, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. N° 2.282.023 constatándose el siguiente análisis:

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Ita

109 Carlos A. Rosa R  
Secretario General  
Municipalidad de Ita



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

| INDICES                                                  | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |               |               |             |                   |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------|-------------------|
|                                                          | AÑO 2023                                                           | AÑO 2024      | AÑO 2025      | PROMEDIO    | COEFICIENTE MEDIO |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)     |                                                                    |               |               |             |                   |
| ACTIVO CORRIENTE                                         | 701.252.201                                                        | 940.862.991   | 972.988.312   | 871.701.168 | 5,96              |
| PASIVO CORRIENTE                                         | 2.300.921                                                          | 193.214.830   | 243.331.014   | 146.282.255 |                   |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)  |                                                                    |               |               |             |                   |
| PASIVO TOTAL                                             | 2.300.921                                                          | 193.214.830   | 243.331.014   | 146.282.255 | 0,15              |
| ACTIVO TOTAL                                             | 779.675.302                                                        | 1.015.863.402 | 1.047.988.723 | 947.842.476 |                   |
| CAPITAL OPERATIVO (AC - PC) 20% del monto total ofertado |                                                                    |               |               |             |                   |
| ACTIVO CORRIENTE                                         | 701.252.201                                                        | 940.862.991   | 972.988.312   | 871.701.168 | 725.418.913       |
| PASIVO CORRIENTE                                         | 2.300.921                                                          | 193.214.830   | 243.331.014   | 146.282.255 |                   |

ACTIVOS LIQUIDOS CONSTITUIDO EN CAPITAL OPERATIVO (AC-PC):

|                                            |               |
|--------------------------------------------|---------------|
| ACTIVO CORRIENTE                           | 871.701.168   |
| PASIVO CORRIENTE.                          | - 146.282.255 |
| SUB TOTAL                                  | 725.418.913   |
| COMPROMISOS CONTRACTUALES EN EJECUCIÓN     | - 0           |
| SUB TOTAL CAPITAL OPERATIVO                | 725.418.913   |
| TOTAL CAPITAL OPERATIVO                    | 725.418.913   |
| 20% del monto total ofertado (585.000.000) | 117.000.000   |

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

Del análisis de dichos cuadros precedente se observa que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ se halla dentro del rango requerido, e igualmente en cuanto al COEFICIENTE DE SOLVENCIA y CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, la Firma ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. N°. 2.282.023 CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. -

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                                                             |
| b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.                              | CUMPLE                                                             |
| c) Para contribuyentes de IRE GENERAL presentar Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2023, 2024 y 2025, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la DNIT. | CUMPLE                                                             |

Ing. Carlos J. Bernal  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

12. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2026 REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPA

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural"





Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

#### 14. Capacidad en Materia de Personal:

Correspondiente a lo indicado en las Bases y Condiciones del llamado, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, inc. g), CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, se ha procedido a analizar la capacidad en materia de personal presentada por la firma ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. Nº. 2.282.023, ratificándose el siguiente análisis:

| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (EXPERIENCIA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero civil o Arquitecto con Registro Profesional MOPC vigente. Con 5 años mínimos de experiencia demostrables a través de la obtencion del Título Universitario, acompañado de su Curriculum Vitae y el contrato que lo vincule con la empresa. Este deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares | CUMPLE                                                                |

#### Requisitos documentales para para evaluar la capacidad en materia de personal :

| CAPACIDAD DE MATERIA DE PERSONAL                                                                                                                                                                               | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE                                                                |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.                                                                                                                                           | CUMPLE                                                                |
| 3. Registro Profesional vigente del personal clave propuesto.                                                                                                                                                  | CUMPLE                                                                |
| 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.                                                                                                                                                      | CUMPLE                                                                |
| 5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto.                                                                                          | CUMPLE                                                                |
| 6. Contrato vinculante con el contratista por prestación de servicios.                                                                                                                                         | CUMPLE                                                                |

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

109 Calle General  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

#### 15. Capacidad en Materia de Equipos:

| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (REQUISITOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</li><li>• Dos camiones Volquete doble eje como mínimo.</li><li>• Dos camiones Volquete eje sencillo como mínimo.</li><li>• Una nini pala como mínimo.</li><li>• Un camión para traslados mínimos de equipos y maquinarias.</li></ul> |                                                                       |

Edm  
Brisa Daniel  
Director de Catastro  
Municipalidad de Itá

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural"



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Sapito compactador</li><li>• Hormigoneras</li><li>• Herramientas menores necesarias.</li><li>• Equipo de seguridad y salubridad del Personal (Casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.).</li><li>• Observaciones.</li><li>• La antigüedad máxima aceptada de los equipos (camiones) será de 15 (quince) años.</li><li>• Deberá contar con cantera propia o alquilada que deben de estar habilitados por el MADES y el VICE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.</li><li>• En caso de ser alquilada la cantera, deberán de presentar el contrato de usufructo de explotación de dicha cantera.</li><li>• Para corroborar dichos requisitos solicitados deberán de presentar los certificados de habilitación.</li><li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li><li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li></ul> | CUMPLE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

C.P. Sofia Bernal  
Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Itá

**Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos :**

| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE<br>(CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.                                                                                    | CUMPLE                                                                |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                                                                |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE                                                                |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE                                                                |
| 5. Declaración Jurada que los equipos no están comprometidos en otras obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                                                                |
| 6. Contrato de alquiler o propio de la cantera con todas las habilitaciones requeridas                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE                                                                |

Ing. Carlos A. Sosa P.  
Secretario General  
Municipalidad de Itá

El. D. L. m. 10  
Brisa Daniela B. Borado  
Directora de Catastro  
Municipalidad de Itá



Municipalidad de Ita  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

#### 16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ita para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Objeto de Gasto 521 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2026 REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE ITA – ID 490849, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 43° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". –

#### 17. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2026 REPARACIÓN DE CALLES CON CARGA DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE ITA – ID 490849 a la firma ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE (CONSTRUCCIONES LUISITO) RUC 2282023-0 representado por ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con C.I. N°. 2.282.023 por un monto mínimo de Gs. 292.690.000 (guaraníes doscientos noventa y dos millones seiscientos noventa mil) y un monto máximo de Gs. 585.380.000 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

C.P. Sofía Bernal  
Adm y Finanzas  
Municipalidad de Ita

Abg. Carlos A. Sosa R  
Secretaría General  
Municipalidad de Ita

E.D.I. 17/10/2025  
Elias Daniel Urala Bogado  
Director de Catastro  
Municipalidad de Ita



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2282023**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

#### Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula    | Entidad                           | Unidad Responsable                | Cargo          | Vínculo          | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado   |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|---------|-----------------|----------|
| 2,282,023 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA | SIN ACTUALIZAR | CARGO PERMANENTE | 2,004   | 111             | Inactivo |
| 2,282,023 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | -                                 | SIN ACTUALIZAR | CARGO PERMANENTE | 2,004   | 111             | Inactivo |

#### Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

### AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

Fecha de Emisión: Sep 21, 2026 4:59 AM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **eaf1018e**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=10014771&codigo\\_seguridad=eaf1018e](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10014771&codigo_seguridad=eaf1018e)



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS**

Constancia Nro.

**10014771**



**10014771**

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 21, 2026 4:59 AM



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información**  
Decreto N° 8759/2023

**Código de Verificación:** eaf1018e

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=10014771&codigo\\_seguridad=eaf1018e](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10014771&codigo_seguridad=eaf1018e)